

En lo principal, solicita ampliación de plazo para incorporar las observaciones al plan de cumplimiento; **en el otrosí**, delega poder.

Señor
Mauro Lara Huerta
Fiscal Instructor Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Gustavo Parraguez Gamboa, abogado, en representación de Áridos Guerrico Ltda., en autos sobre procedimiento administrativo sancionatorio, ROL **D-125-2020**, a Ud. respetuosamente decimos:

Que, con fecha 4 de enero de 2022, fue notificada a esta parte la RES. EX. N°7/ ROL D-125-2020 de idéntica fecha, mediante la cual la Superintendencia del Medio Ambiente procedió a efectuar observaciones al Plan de Cumplimiento presentado por Áridos Guerrico con fecha 16 de septiembre de 2021, requiriendo una versión refundida de este, dentro del plazo de 10 días hábiles.

En conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo conferido por la RES. EX. N°7/ ROL D-125-2020, con el propósito de incorporar en tiempo y forma las observaciones efectuadas en dicha resolución al Plan de Cumplimiento,

La solicitud se funda en la gran cantidad de observaciones formuladas y al hecho de que muchas de ellas requieren del titular la definición y planificación de nuevas acciones, así como la necesidad de recopilar adecuadamente los antecedentes técnicos que no fueron contemplados y han sido solicitados.

Por tanto, en mérito de lo expuesto,

Solicitamos a usted: Se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación del programa de cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda, contado desde el vencimiento del plazo original.

OTROSÍ: Solicito a Ud. Tener presente que en mi calidad de abogado patrocinante, delego el poder con el que actuo en autos en los abogados habilitados para el ejercicio de la profesión, doña Javiera Mena Salas, cédula nacional de identidad 16.095.314-4, y don Vicente Marín Bascuñan, cédula nacional de identidad 18.935.484-3, de mi mismo domicilio, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta con los demás apoderados en autos, indistintamente; quienes firman en señal de aceptación. Solicito, adicionalmente, que las resoluciones que se dicten en este proceso sancionatorio sean notificadas (además de los correos electrónicos ya señalados) a los correos electrónicos

Por tanto, en mérito de lo expuesto,

Solicitamos a usted: Tener presente la delegación de poder y acceder a la forma de notificación solicitada.


Firmado con firma electrónica
avanzada por
GUSTAVO ADOLFO PARRAGUEZ
GAMBOA
Fecha: 2022.01.07 17:47:12 -0300

VICENTE MARIN
BASCUÑAN
2022.01.07 17:50:43 -03'00'

JAVIERA
MENA
SALAS

Firmado digitalmente por JAVIERA
MENA SALAS
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,
st=REGION METROPOLITANA DE
SANTAGO, l=Santiago, ou=PARRAGUEZ
Y MARIN UNO SPA, ou=SERVICIOS
JURIDICOS, cn=JAVIERA MENA SALAS,
email=javieramensas@gmail.com
Fecha: 2022.01.07 17:56:13 -03'00'